



Fecha: 04-06-2019

Hora: 09:44:58

Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA No Fojos: 9

Remitente: SUFASE MEDICAL S.A.S.

Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Cite este numero de respuesta: "100085122019"

Santiago de Cali, 30 de Mayo 2019

SEÑORES

MIEMBROS DE EL COMITÉ EVALUADOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE EL VALLE

CIUDAD

REF: OBJECIONES INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS-CONVOCATORIA PUBLICA, LICITACION OSTEOSINTESIS.

Cordial saludo,

Con el fin de aclarar las observaciones al informe de verificación me permito solicitar la revisión de los documentos correspondientes adjuntados con este escrito, considerando que por un error de digitación en las actas, no se le dan las facultades necesarias al señor ABISAMBRA PINILLA NABIL ROYET, representante legal de la sociedad, TODO ORTOPEDICOS S.A.S. y la señora CLAUDIA PATRICIA MOYANO OSORIO, representante legal de la sociedad SUFASE MEDICAL S.A.S., adjuntando las Actas correspondientes aprobando dicha facultad para contratación con las notas aclaratorias acreditando a la union temporal SU RED ORTOPEDICA superior a \$4.000.000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS).

Así mismo, adjunto los Anexo fichas técnicas solicitadas por ustedes digitalmente las cuales también se presentaron en un anexo en medio magnético en la propuesta.

Atentamente

CLAUDIA PATRICIA MOYANO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL

ACCIONISTA	REPRESENTADO	ACCIONES	
Nabil Abisambra Pimilla	Personalmente	317.262	
Flavio Calvano Cussa	Personalmente	317.262	
Juan González Velásquez	Personalmente	317.262	
Hernando Pombo González	Personalmente	29.436	
TOTAL			981.222

1- Se verifica el quorum con la presencia los accionistas que conforman el 100% de las acciones del capital suscrito y pagado de la sociedad, que a continuación se indican, estando debidamente conformado el quorum para deliberar y decidir:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

- 1- Verificación del Quorum
- 2- Elección de presidente y secretario de la asamblea.
- 3- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4- Autorización al director ejecutivo representante legal de la sociedad, para realizar un contrato de unión temporal con SUFASE MEDICAL S.A.S, RED SALUD Y BIENESTAR S.A. y para poder ejercer actos contractuales superiores a los establecidos en el tope de autorización según consta en la Cámara de comercio anexa, los cuales podrán superar los 500 SMLMV siempre y cuando sean actuando en nombre de la Unión Temporal antes descrita.
- 5- Proposiciones y varios, deliberaciones, decisiones y aprobación del acta.
- 6- Clausura.

En la ciudad Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:30 a.m., se reunió en forma extraordinaria la asamblea general de accionistas de la Sociedad TODO ORTOPEDICO S.A.S., en sus instalaciones, ubicadas en la Carrera 44 No.84-181, de esta ciudad, por convocatoria que hiciera el gerente general, mediante comunicación escrita el día 21 de mayo de 2019, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

TODO ORTOPEDICO S.A.S.
 Nit 900.031.030
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ACTA No. 40

Instalada la Asamblea, se constata que se encontraban presentes en su calidad de Director Ejecutivo-Representante legal, el Dr. Nabil Abisambra Pimilla y en calidad de Gerente General, el Ing. Hernando Pombo González.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea, por decisión unánime, designó como presidente de la reunión al Doctor Nabil Abisambra Pimilla, y, como secretario de ésta, al señor Hernando Pombo G, quienes aceptaron gustosamente los cargos.

3- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: Una vez leído el orden del día se aprueba por unanimidad por los accionistas presentes en la reunión.

4. AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR UN CONTRATO DE UNION TEMPORAL CON SUFASE MEDICAL S.A.S, RED SALUD Y BIENESTAR S.A. Y CONTRATOS SUPERIORES A 500 SMLMV.

El Gerente general de la sociedad, expone la necesidad de expandir los negocios con el fin contar con recursos adicionales para continuar con el crecimiento de la Sociedad, buscando operaciones ágiles y seguras que nos permitan satisfacer y atender las necesidades financieras que se requirieren para ello, razón por la cual solicita a la Asamblea de accionistas, se autorice al Director Ejecutivo-Representante legal de la sociedad Todo Ortopédico S.A.S. NABIL ROYET ABISAMBRA PIMILLA a la celebración de una UNION TEMPORAL según las características y condiciones que explica a la asamblea, además de celebrar contratos superiores a los 500 SMLMV.

De acuerdo a lo expuesto, el representante legal de TODO ORTOPEDICO S.A.S. solamente esta autorizado por estatutos a suscribir contratos por 500 SMLMV, razón por la cual se solicita a la Asamblea general órgano competente para que lo autorice, a suscribir el contrato de servicios antes mencionado por la suma de \$ 1.200.000.000=(Un mil doscientos millones de pesos) para actos de disposición donde TODO ORTOPEDICO S.A.S intervienga con la UNION TEMPORAL, monto que supera la facultad estatutaria que tiene el representante legal.

5-PROPOSICIONES Y VARIOS: Deliberaciones, decisiones y aprobación del acta.

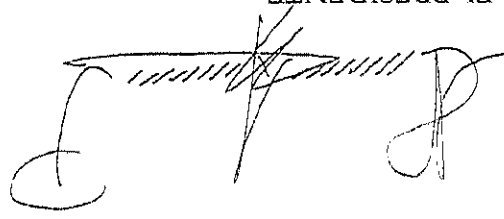
Escuchada la exposición del Gerente general, los accionistas deliberan sobre el tema y consideran un buen y seguro negocio para **TODO ORTOPEDICO S.A.S** de tal manera que la Asamblea de Accionistas, de conformidad con los estatutos sociales, autoriza al Director Ejecutivo-Representante legal de la empresa **Dr. Nabil Royet Absisambra Pinilla**, para suscribir el contrato de **UNION TEMPORAL** el cual solicita ejecutar actos de disposición de hasta \$ 1.200.000.000 (Un mil doscientos millones de pesos) al igual que suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

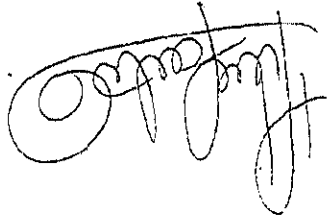
Pasados 15 minutos que se otorgan para la elaboración del acta, el secretario de la reunión procede a la lectura del acta y, ésta es aprobada por unanimidad por la totalidad de los accionistas presentes que conforman el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

6-CLAUURA

Agotados los puntos por tratar, el presidente levanta la sesión siendo las 12:15 p.m., y, se firma el acta por quienes en ella intervinieron como presidente y secretario de la reunión y dan fe de lo consignado en la misma.



EL PRESIDENTE
NABIL R. ABSISAMBRA PINILLA



EL SECRETARIO
HERNANDO POMBO G.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

NABIL R. ABSISAMBRA PINILLA

NOTA ACLARATORIA

TODO ORTOPEDICOS S.A.S.

Nit. 900.031.303

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTA No. 40

Se determina corregir el Punto 4. Del ACTA No. 40 por un error de digitación en el documento:

4. AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR UN CONTRATO DE UNION TEMPORAL CON SUFASE MEDICAL S.A.S, RED SALUD Y BIENESTAR S.A. Y CONTRATOS SUPERIORES A 500 SMLMV.

El gerente general de la sociedad, expone la necesidad de expandir los negocios con el fin de contar con recursos adicionales para continuar con el crecimiento de la sociedad, buscando operaciones ágiles y seguras que nos permitan atender las necesidades financieras que se requirieren para ello, razón por la cual solicita a la Asamblea de accionistas, se autorice al Director Ejecutivo-representante legal de la sociedad Todo Ortopédico S.A.S. Nabil Royet Abisambra Pinilla a la celebración de una UNION TEMPORAL según las características y condiciones que explica a la asamblea, además de celebrar contratos superiores a 500 SMLMV

De acuerdo a lo expuesto, el representante legal de TODO ORTOPEDICO S.A.S. solamente está autorizado por estatutos a suscribir contratos por 500 SMLMV, razón por la cual se solicita a la asamblea general órgano competente para que lo autorice, a suscribir el contrato de servicios antes mencionado por la suma de \$2.000.000.000 (Dos mil millones de pesos). Para actos de disposición donde, TODO ORTOPEDICO S.A.S. intervenga con la UNION TEMPORAL, moto que supera la facultad estatutaria que tiene el representante legal.

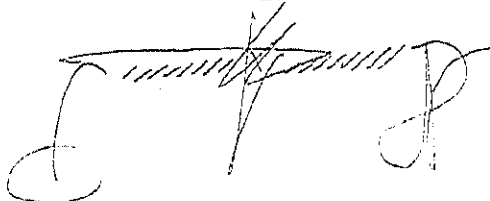
5-PROPOSICIONES Y VARIOS: Deliberaciones, decisiones y Aprobación de la nota Aclaratoria del Acta.

Escuchada la exposición del gerente general, los accionistas deliberan sobre el tema y consideran un buen y seguro negocio para TODO ORTOPEDICO S.A.S. de tal manera que la asamblea de accionistas, de conformidad con los estatutos sociales, Autoriza al Director Ejecutivo-representante legal de la empresa en Dr. Nabil Royet Abisambra Pinilla, para suscribir el contrato de UNION TEMPORAL el cual solicita ejecutar actos de disposición de

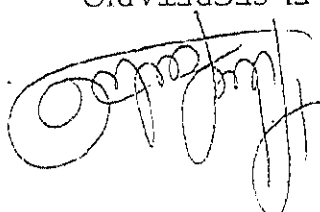
hasta 2.000.000.000 (Dos mil millones de pesos). Al igual que suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

Para constancia de la nota aclaratoria anterior se firma por los correspondientes participantes y se adjunta al acta correspondiente.

EL PRESIDENTE
NABIL R. ABISAMBRA PINILLA



EL SECRETARIO
HERNANDO POMBO G.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
NABIL R. ABISAMBRA PINILLA

**Reunión Extraordinaria
Junta Directiva**

Acta N° 0023

SUFASE MEDICAL S.A.S

Hoy 23 mayo del 2019, siendo las 10:00 am, se ha reunido de manera extraordinaria la junta directiva de SUFASE MEDICAL S.A.S. por convocatoria que hiciera su representante legal mediante carta del 21 de mayo de 2019 y a la cual todos los miembros de la junta directiva asistieron, en la cual se tratará únicamente la autorización al representante legal para la celebración de un contrato de UNION TEMPORAL con TODO ORTOPEDICO S.A.S., y RED SALUD Y BIENESTAR S.A.S., y para poder ejercer actos contractuales superiores a los establecidos en el tope de autorización según consta en la cámara de comercio anexa.

Estos contratos por disposición de esta asamblea podrán superar los 200 SMLMV siempre y cuando sean actuando en nombre de la Unión Temporal antes descrita.

Orden del día

1. Llamado a lista de los miembros de la junta directiva.
2. Nombramiento del presidente y secretario para esta junta.
3. Exposición del representante legal de los motivos de la junta directiva extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la junta directiva.
5. Lectura y aprobación del acta.

Al primer punto

El representante legal hace un llamado y verificación de los miembros de la junta directiva de la sociedad SUFASE MEDICAL S.A.S., de los cuales TODOS están presentes, que representan el 100% de directivos, verificándose de esta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir.

Al punto segundo

Los miembros de la junta directiva postulan como presidente y secretario de esta junta extraordinaria a los señores:

FABIAN LONDOÑO, FERNANDO GRANDE Respectivamente, los cuales estando presentes aceptan tal designación.

Al punto tercero

En este punto el representante legal manifiesta que la empresa SUFASE MEDICAL S.A.S., a través de su representante CLUDIA PATRICIA MOYANO OSORIO, ha solicitado a la sociedad que le autorice la celebración de una UNION TEMPORAL según las características y condiciones que explica a los miembros de la junta directiva además de la celebración de contratos superiores a los 200 SMLMV.

El representante legal de SUFASE MEDICAL S.A.S. solamente está autorizado por estatutos a suscribir contratos hasta por 200 SMLMV, de tal manera que solicita a la junta directiva, órgano competente, para que lo autorice a suscribir el contrato de servicios antes mencionado por la suma de \$500.000.000 millones de pesos, para actos de disposición donde SUFASE MEDICAL S.A.S. intervenga con la UNION TEMPORAL, monto que supera la facultad estatutaria que tiene el representante legal.

Al punto cuarto

Escuchada la exposición del representante legal, los miembros de la junta directiva discuten el tema por unos minutos y consideran un buen y seguro negocio para SUFASE MEDICAL S.A.S. de tal manera que deciden autorizar al representante legal para que suscriba el contrato de UNION TEMPORAL solicitado por la empresa a través de su representante, el cual solicita ejecutar actos de disposición de hasta \$ 500.000.000 de pesos al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

De igual manera, se autoriza al representante legal para que haga la publicación de tal autorización como corresponda y entregue una copia al cliente de los servicios de la UNION TEMPORAL y con quien se suscriba el contrato.

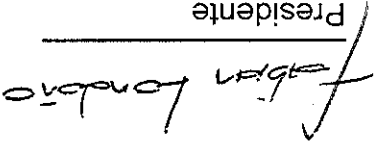
Al punto quinto

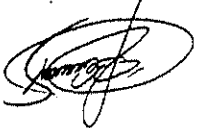
En este momento la secretaria hace lectura del acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la junta directiva presente.

Hasta aquí el acta.

Leída y aprobada el 23 de mayo de 2019.

Se suscriben,


Presidente


Secretario

NOTA ACLARATORIA

**Reunión Extraordinaria
Junta Directiva**

Acta N°. 0023

SUFASE MEDICAL S.A.S

Se determina corregir el Punto 4. Del ACTA No. 0023 por un error de digitación en el documento:

Al punto cuarto

Escuchada la exposición del representante legal, los miembros de la junta directiva discuten el tema por unos minutos y consideran un buen y seguro negocio para SUFASE MEDICAL S.A.S. de tal manera que deciden autorizar al representante legal para que suscriba el contrato de UNION TEMPORAL SU RED ORTOPÉDICA solicitado por la empresa a través de su representante, el cual solicita ejecutar actos de disposición de hasta \$ 1.000.000.000 (Mill millones de Pesos) de pesos al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

La junta determina dar la autorización a CLAUDIA MOYANO OSORIO Representante Legal de SUFASE MEDICAL S.A.S., ser la representante legal de la UNION TEMPORAL SU RED ORTOPÉDICA y facultarla para que celebre contratos de hasta \$1.000.000.000 (Mill Millones de Pesos)

De igual manera, se autoriza al representante legal para que haga la publicación de tal autorización como corresponda y entregue una copia al cliente de los servicios de la UNION TEMPORAL y con quien se suscriba el contrato.

Para constancia de la nota aclaratoria anterior se firma por los correspondientes participantes y se adjunta al acta correspondiente.

Presidente

Fabian Lombardo

Secretario

[Handwritten signature]